

CIRCULAR No. 2783/07/mlp

EXP: 8727/07

Montevideo, 27 de setiembre de 2007

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión 64 de fecha 27 de setiembre de 2007, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: La Resolución N° 26, Acta N° 43 adoptada por el Consejo Directivo Central en fecha 10 de julio del 2007;

RESULTANDO: I) que por dicho Acto el Jerarca autoriza los actos recordatorios y homenajes en memoria de los jóvenes estudiantes detenidos-desaparecidos, que al momento de ser secuestrados eran alumnos de un Centro educativo de Educación Pública, bajo el respeto irrestricto de laicidad;

II) que autoriza la colocación de placas en homenaje a dichos estudiantes en los Centros educativos de la ANEP con texto establecido;


III) que dispone que las acciones a llevar a cabo para dar cumplimiento a la presente resolución serán acordadas entre las autoridades que disponga el MEC y las Direcciones de los Centros Educativos que corresponda;

IV) que sobre la base de lo acordado con el Director Nacional de Educación Pública, el Consejo de Educación Secundaria coordinará con el Ministerio de Educación y Cultura y las Direcciones liceales un cronograma de actos de homenajes en los centros educativos que corresponda;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Dar a publicidad la mencionada resolución del Consejo Directivo Central.
- 2) Disponer que las Direcciones liceales deberán organizar los actos previstos por la Resolución del Órgano Rector, en el marco del cronograma que este Consejo Coordinará con el Ministerio de Educación y Cultura.



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de julio de 2007

ACTA N° 43

RESOL. 2007/07

Exp. 1-27-2007

GBP

VISTO: Estos obrados elevados por el Ministerio de Educación - Dirección de Derechos Humanos- referente a la propuesta de homenaje a los jóvenes estudiantes detenidos-desaparecidos, que al momento de ser secuestrados eran alumnos de un Centro educativo de Educación Pública.

RESULTANDO: I) Que la Dirección de Derechos Humanos de dicha Secretaria de Estado solicita la autorización del Consejo Directivo Central de la ANEP, para la colocación en los Centros Educativos a los que asistían los mencionados estudiantes, de placas recordatorias.

II) Que se propone la siguiente inscripción para las placas a colocar: "Estudiaron en este Liceo. Lucharon por los Derechos de los estudiantes y por un Uruguay justo y solidario"

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo considera importante este homenaje enmarcado en la política institucional de rescate de la Memoria del Pasado Reciente y la búsqueda de la reparación de las víctimas del terrorismo de Estado;

II) Que la ANEP considera necesario profundizar la enseñanza de la Historia Reciente, promoviendo el acceso a todas las fuentes de información;

III) Que el rescate de la Memoria del pasado reciente se inscribe dentro de la política general de derechos humanos del Ente;

IV) Que los homenajes a realizar no significan compartir las ideas ni el accionar político de la persona homenajeada, sino reparar moralmente la grave violación a los Derechos Humanos y generar una tarea educativa y un espacio de reflexión para la construcción de una conciencia democrática;

V) Que el informe del Director de Derechos Humanos de la ANEP Dr. Martín Prats, es conteste con todo lo considerado ut supra y además considera que no se violenta la laicidad por actos del tipo de los propuestos, ya que los mismos son una reivindicación de los Derechos Humanos y un alegato a favor de su promoción y protección, todo lo que forma parte del objetivo central del sistema educativo uruguayo: la formación del ciudadano libre y crítico;

VI) Que asimismo, con estos homenajes

se está promoviendo la democracia y reafirmando el principios rectores de nuestra Constitución y los Tratados Internacionales suscriptos por el Estado uruguayo;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

1) Autorizar los actos recordatorios y homenajes en el marco de la propuesta presentada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, dentro la política general de Derechos Humanos de la Administración Nacional de Educación Pública, bajo el respeto irrestricto del principio de laicidad.-

2) Autorizar la colocación de las placas en homenaje de los estudiantes detenidos-desaparecidos, víctimas del terrorismo de Estado, en los Centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública, que lucirán el siguiente texto: "Estudiaron en este Liceo. Lucharon por los Derechos de los Estudiantes y por un Uruguay justo y solidario. Fueron secuestrados y desaparecidos en tiempo de Terrorismo de Estado".

3) Disponer que las acciones a llevar a cabo para el cumplimiento de la presente, sean coordinadas entre las autoridades que disponga el Ministerio de Educación y Cultura y las Direcciones de los Centros Educativos que corresponda.

Librese Circular. Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a los Consejos Desconcentrados y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente. Oportunamente, archívese.

Luis Yarzábal

Dr. Luis Yarzábal
Presidente
CODICEN

Graciela Blanchi Poli
Dra. Graciela Blanchi Poli
Secretaria Administrativa
CO.DI.CEN.

